

LA CONDONACIÓN de la deuda en CASTILLA Y LEÓN



comisiones obreras
de Castilla y León



Valladolid, octubre de 2025

Autor: Sergio Hernández

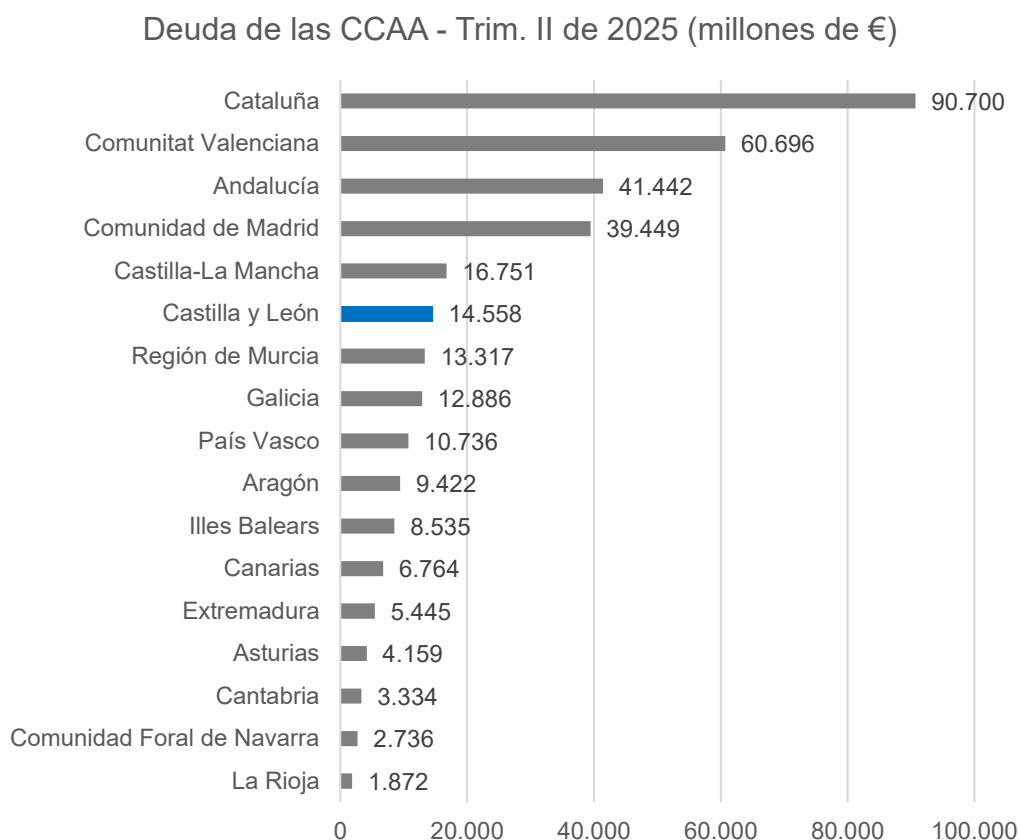
Edita: CCOO de Castilla y León

Índice

Antecedentes	4
Condonación de la deuda de las comunidades autónomas	7
¿Cómo afecta a Castilla y León?	9
La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	9
El coste de la deuda pública	10
Conclusión	12

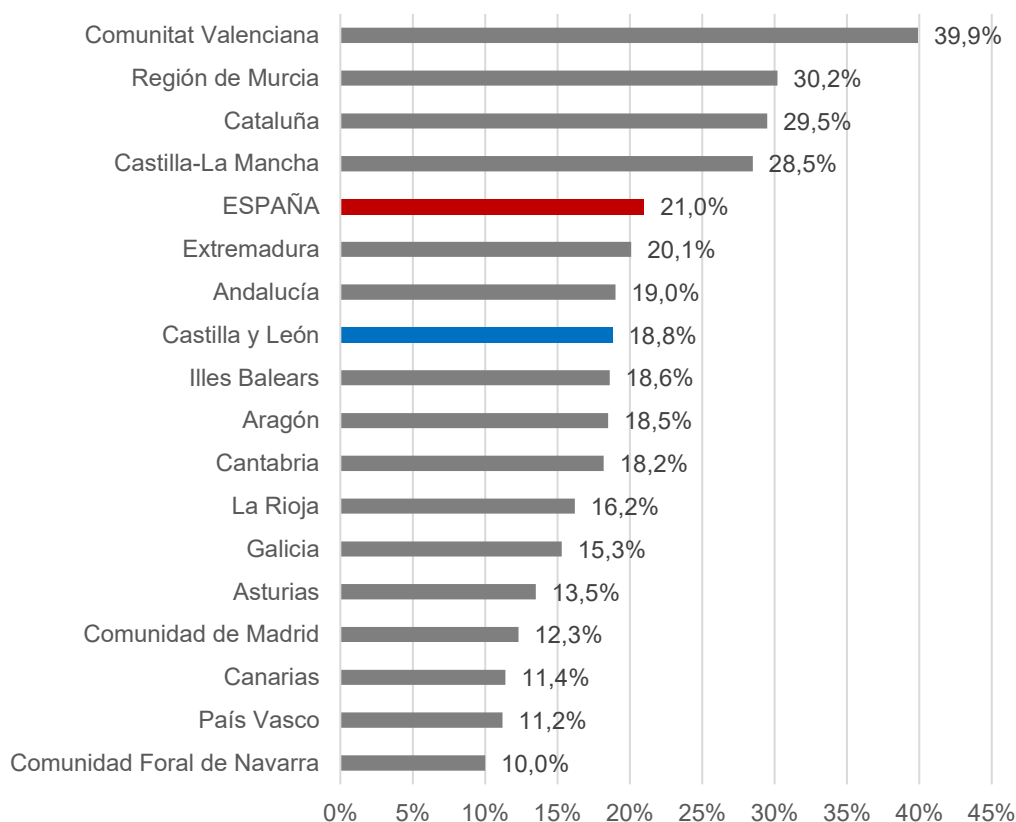
Antecedentes

A cierre del segundo trimestre de 2025, Castilla y León acumulaba una deuda de 14.558 millones de euros, su cifra más alta de toda la serie histórica. Esta cantidad representa el 18,8% de su Producto Interior Bruto, una ratio de 2,2 puntos porcentuales por debajo de la media autonómica española del 21%.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

Deuda de las CCAA - Trim. II de 2025 (% del PIB)

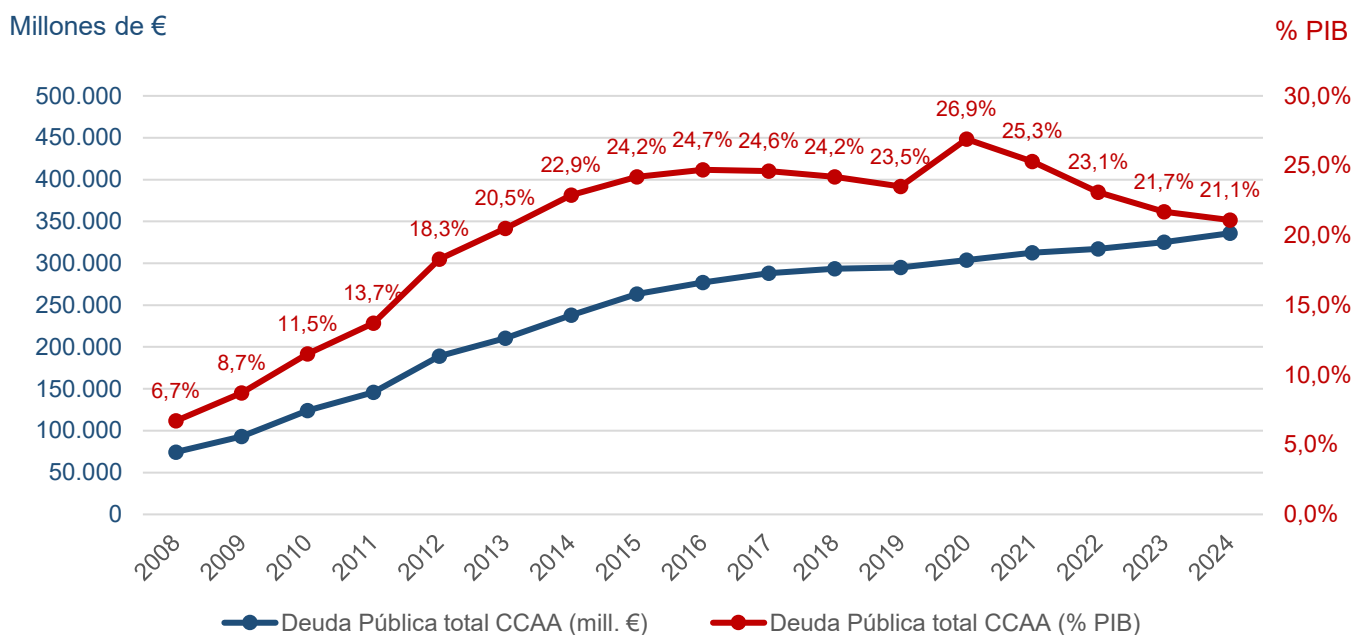


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

La evolución tanto de la economía de Castilla y León como del conjunto de comunidades autónomas de España se ha caracterizado, desde la crisis financiera de 2008, por un aumento de la deuda pública, debido a la necesidad de financiación de los déficits incurridos por las distintas comunidades desde dicho año y al posterior pago fraccionado de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los años 2008 y 2009 que se aplazaron a veinte años.

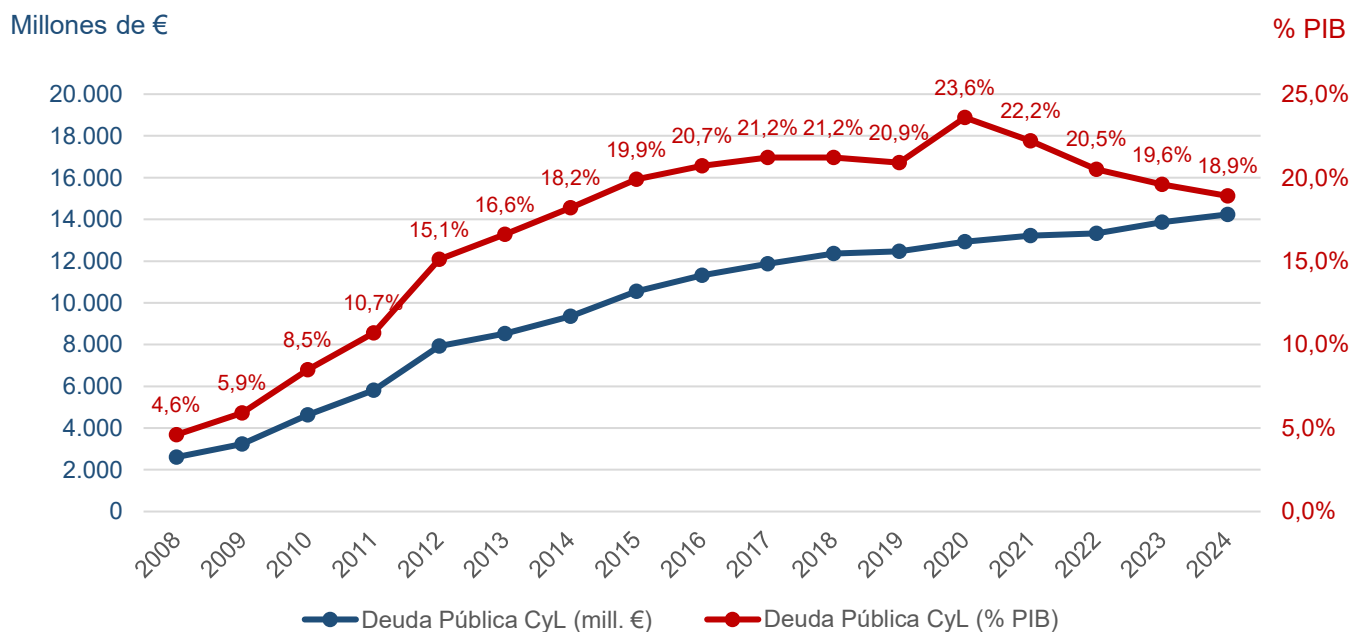
En 2020, tanto el conjunto de comunidades autónomas como Castilla y León alcanzaron su máximo histórico de deuda en relación con el PIB, con un 26,9% y un 23,6% respectivamente. Aunque desde entonces este porcentaje se ha reducido en ambos casos —hasta estar en nuestra comunidad por debajo del 19%—, dicha disminución responde al notable crecimiento del PIB, ya que la deuda se ha incrementado de forma sostenida desde 2008, haciéndolo en Castilla y León a un ritmo superior al promedio autonómico. A finales de 2024, la deuda del conjunto de las autonomías multiplicaba por 4,5 la existente en 2008, mientras que en Castilla y León lo hacía por 5,5.

Evolución de la deuda total CCAA



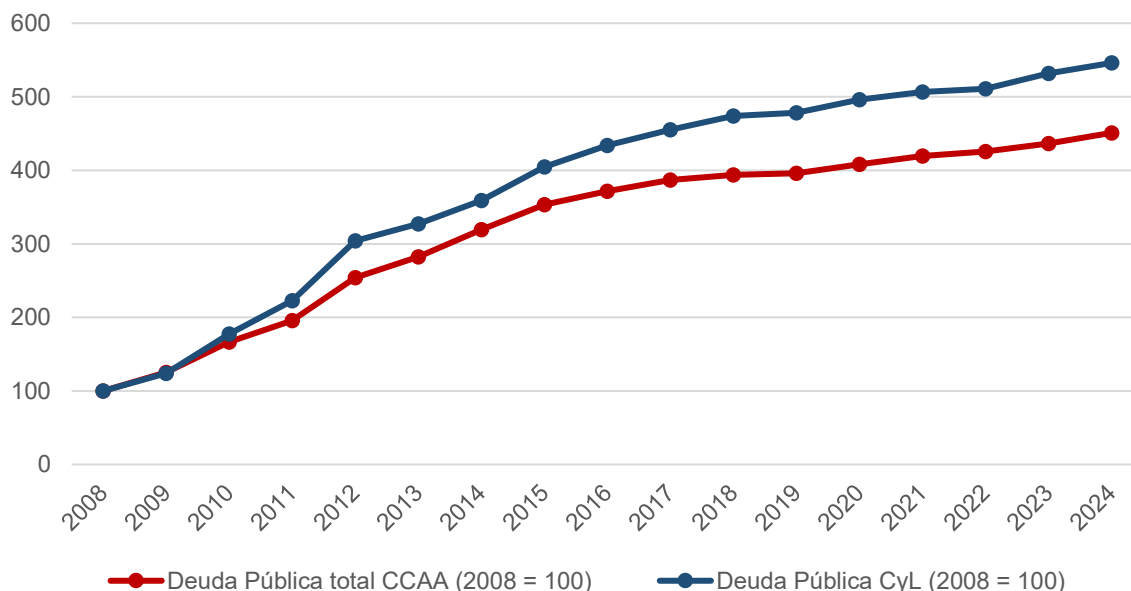
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

Evolución de la deuda de Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

Evolución de la deuda de CyL y el total de CCAA en base 2008



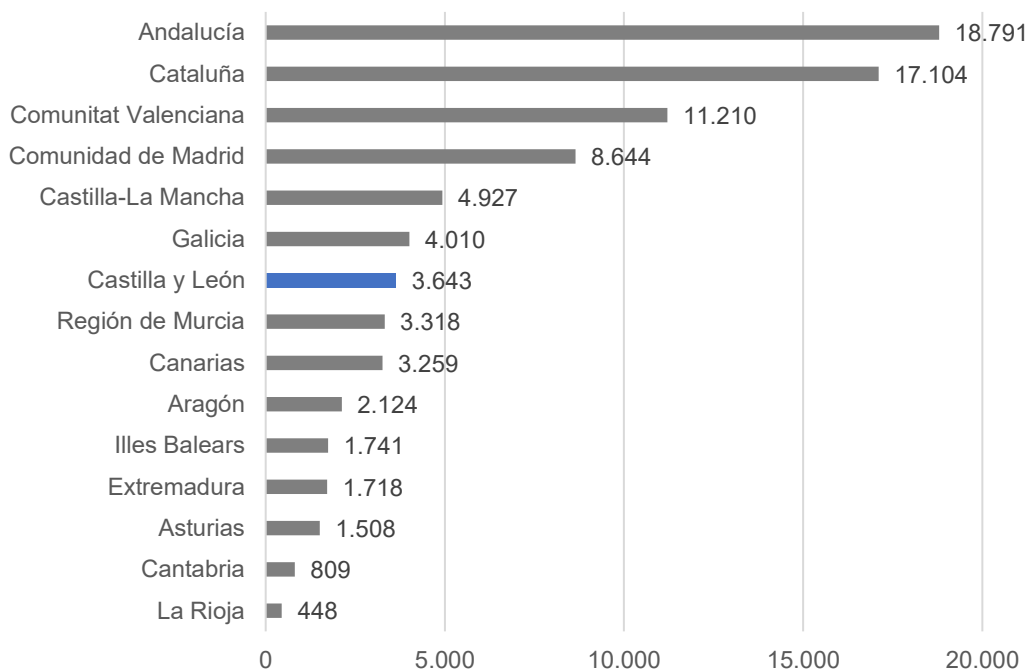
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España

Condonación de la deuda de las comunidades autónomas

Por su parte, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó en febrero de 2025 la condonación de 83.000 millones de euros de deuda a las comunidades autónomas del régimen común. Su objetivo es corregir el sobreendeudamiento incurrido por las administraciones autonómicas durante la crisis financiera de 2008 en comparación con el incremento de su pasivo durante la crisis derivada de la pandemia y los efectos de la guerra en Ucrania. De esta ecuación quedan excluidos País Vasco y Navarra, por su régimen propio.

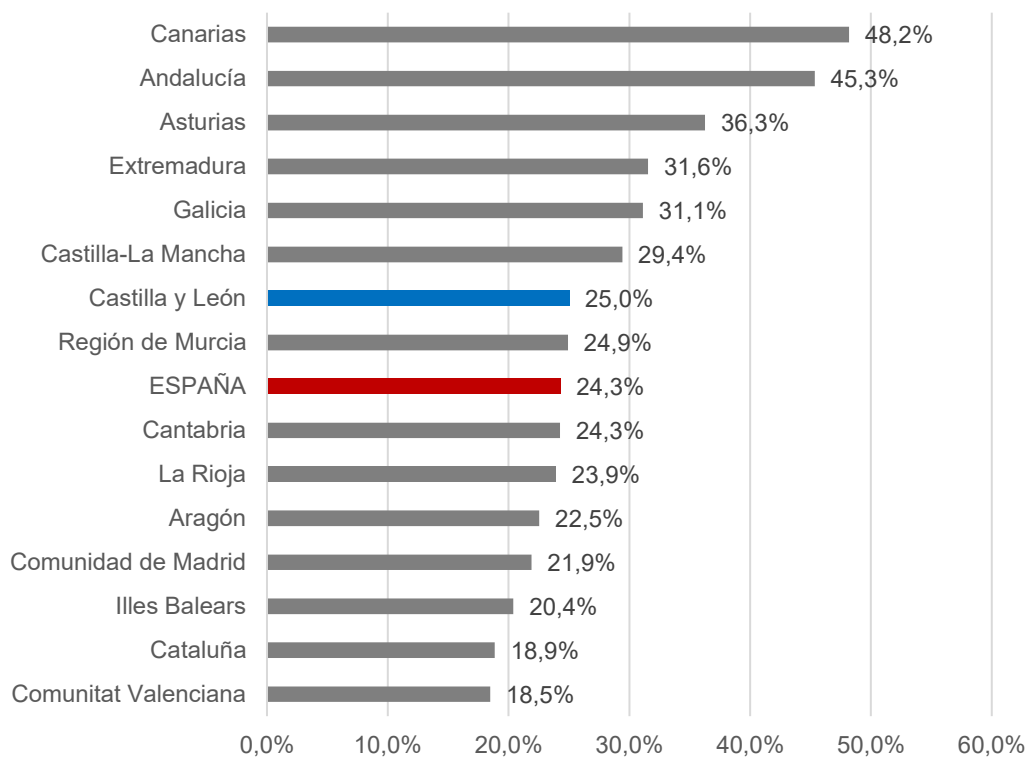
Para Castilla y León, esta medida reduciría su deuda en 3.643 millones de euros (un 25% de su deuda total), 0,7 puntos porcentuales por encima de la media autonómica española.

Importe de la condonación por CCAA (millones de €)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

Peso de la condonación sobre la deuda - Trim. II de 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Hacienda

¿Cómo afecta a Castilla y León?

El Anteproyecto de Ley aprobado por el Gobierno el 2 de septiembre de 2025 recoge el procedimiento para que el Estado asuma esa deuda autonómica. Dicho proceso, que es de carácter voluntario, dependerá de si se trata de una comunidad con o sin deuda del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA).

En el caso de las CCAA que, como Castilla y León, no tengan una deuda con el FLA y quieran adherirse a este mecanismo se les pedirá que trasladen a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional la información que requiera sobre su cartera de deuda con terceros.

Una vez seleccionadas las operaciones de crédito objeto de asunción por parte del Estado, por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), se procederá por parte del Estado a la subrogación en la posición deudora de las Comunidades Autónomas, previo consentimiento de los acreedores.

La condonación tendrá una serie de efectos directos para Castilla y León como son:

- La reducción inmediata del volumen de deuda viva
- El ahorro en pago de intereses y en amortizaciones futuras
- La reducción del déficit público
- Una mayor autonomía financiera
- La posible mejora en la calificación crediticia, que permita acceder a mejores condiciones de financiación en los mercados, abaratando su financiación futura.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Uno de los beneficios de la condonación que argumentaba el Gobierno en la presentación de su Anteproyecto de Ley en septiembre de 2025 era que, la condonación supondría para las comunidades un ahorro de unos 6.700 millones de euros en intereses que podrían destinar a mejorar los servicios públicos y reforzar el Estado del Bienestar.

Voces neoliberales y conservadoras no tardaron en contradecir la versión del Gobierno alegando que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el gasto en intereses no computa a efectos de la Regla de Gasto recogida en ella y otorga prioridad absoluta al pago de los intereses y de la deuda pública frente a cualquier otro tipo de gasto.

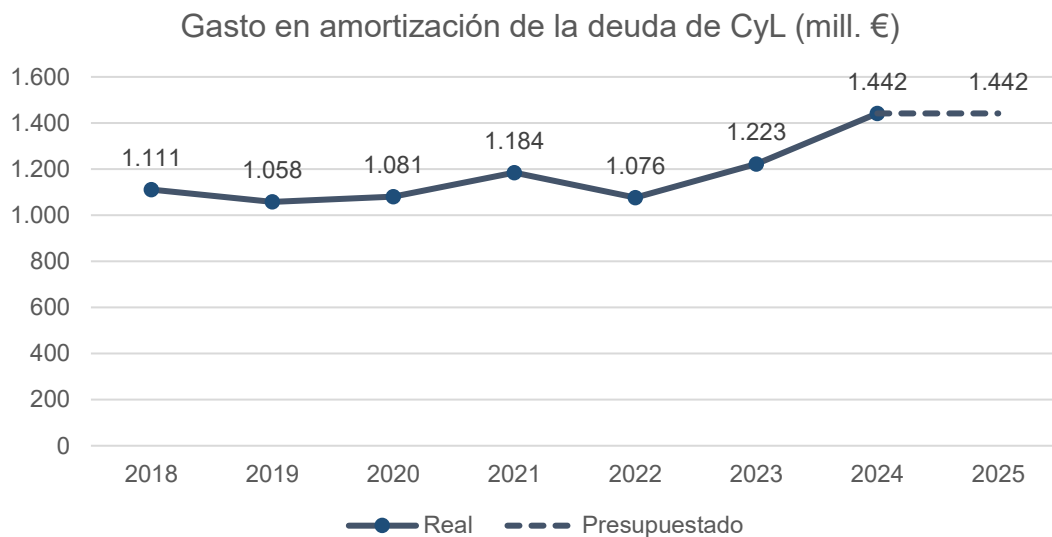
Dicha ley fija tres reglas fiscales de obligado cumplimiento:

- 1) Regla de Estabilidad Presupuestaria o del equilibrio presupuestario: Se define como la situación de equilibrio o superávit. Se entenderá que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. En la senda 2025-2027 el Ministerio de Hacienda establece para los 3 años un objetivo de déficit del -0,1%.
- 2) Regla de la Sostenibilidad Financiera o límite de deuda: Se establece un límite de deuda del conjunto de las AAPP en porcentaje con un reparto del mismo entre subsectores (Administración Central, CCAA y Entidades Locales). El reparto establecido en la senda 2025-2027 para las CCAA es de 20,8% en 2025, 20% en 2026 y 19,4% en 2027.
- 3) Regla del Gasto: Establece que la variación del gasto computable de las AAPP, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. A estos efectos, se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos, entre otros, los intereses de la deuda. La regla de gasto fijada para el periodo 2025-2027 por el Ministerio de Hacienda fijaba ese incremento del gasto computable en el 3,2% en 2025, en el 3,3% en 2026 y en el 3,4% en 2027.

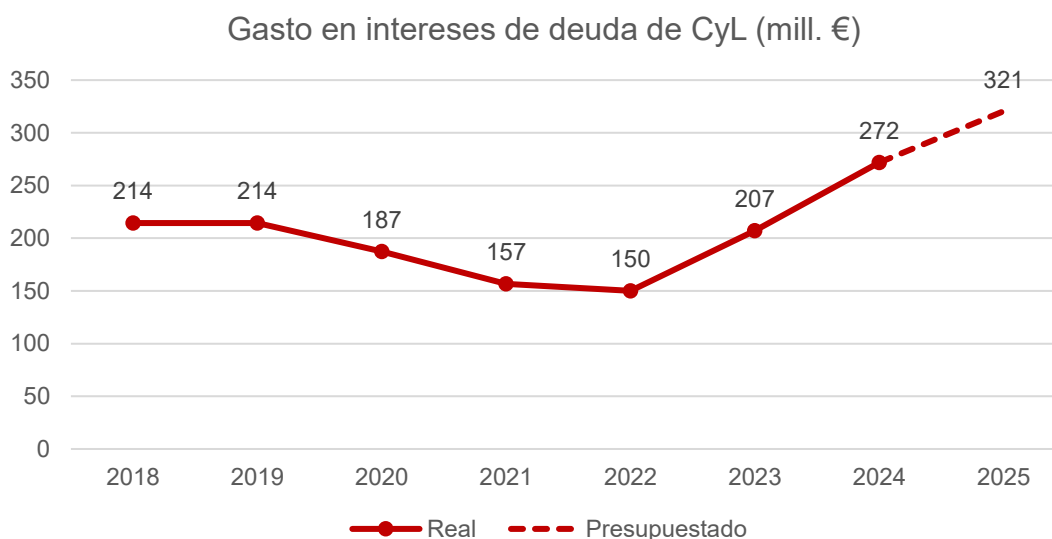
El coste de la deuda pública

Dentro del presupuesto de gastos de la Administración de la Comunidad dedicado a la deuda pública, debemos diferenciar entre el capítulo de pasivos financieros y el de gastos financieros. El primero hace referencia a la amortización de la deuda (ya sean préstamos con entidades financieras como emisión de deuda en los mercados financieros) y el segundo corresponde con los intereses explícitos de dicha deuda.

En los dos siguientes gráficos se muestra la evolución del gasto real en estas dos partidas presupuestarias desde el año 2018 (primer año con datos disponibles sobre la ejecución presupuestaria detallada de la JCYL) hasta el año 2024 y se ha añadido para 2025 el crédito definitivo recogido en los presupuestos prorrogados que tienen vigencia en el ejercicio actual. En ambos se observa una tendencia creciente de estas partidas presupuestarias, especialmente desde 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos sobre ejecución presupuestaria del Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León



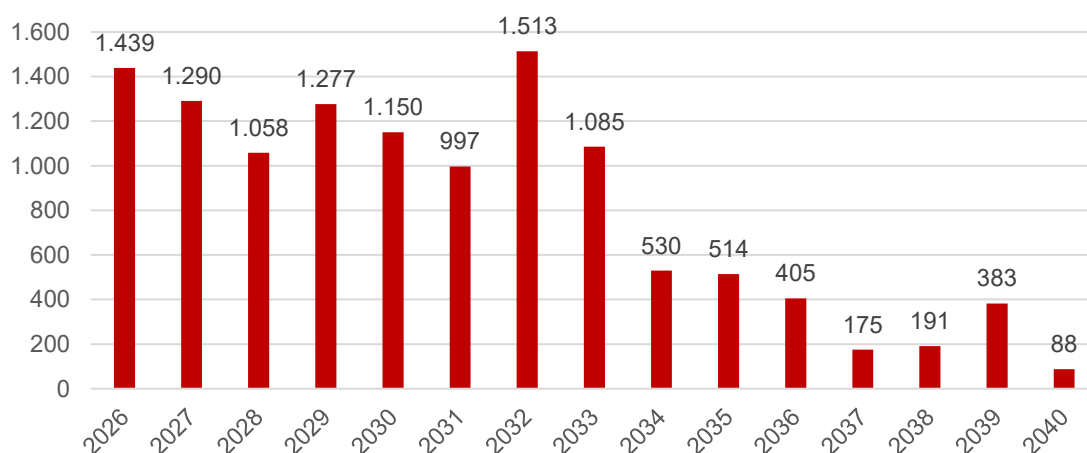
Fuente: Elaboración propia a partir de datos sobre ejecución presupuestaria del Portal de Datos Abiertos de la Junta de Castilla y León

Al aumento de la deuda pública comentada en el primer apartado de este informe se une la política monetaria restrictiva del Banco Central Europeo (BCE) con anuncios de subidas de tipos de interés desde el verano de 2022 hasta alcanzar un máximo del 4,5% para las operaciones principales de financiación en octubre de 2023 y hasta mayo de 2024. Si bien es cierto que, recientemente, el BCE ha moderado su política con bajadas de tipos hasta el 2,15% a partir de junio de 2024, las previsiones apuntan a que los tipos permanecerán en niveles cercanos

al 2% y a que no se va a volver a la situación excepcional de tipos 0% que estuvieron vigentes durante 8 años (desde 2016 a 2022). Por estos motivos, CCOO Castilla y León considera que el gasto en intereses de deuda, que en la actualidad supone apenas el 0,4% de nuestro PIB autonómico, pueda llegar a ser en los próximos años una parte importante del presupuesto de las comunidades autónomas.

En última instancia, todo lo anterior implica que, con el sistema fiscal actual, las comunidades autónomas se vean abocadas a la refinanciación de los vencimientos de deuda de los próximos años. En el siguiente gráfico, se detallan los correspondientes a la Administración General de Castilla y León para los próximos 15 años según el calendario de vencimientos a fecha 15 de junio de la Consejería de Hacienda de la Junta. Cabe señalar que en él no se incluyen los vencimientos correspondientes a las emisiones de deuda pública en los mercados financieros, cuyo importe a fecha de elaboración de este informe es de 3.400 millones de euros y de los cuales 1.259 millones vencen durante los próximos 4 años.

Calendario de vencimientos Admón. General JCYL a 15 de junio de 2025 (mill. €)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos sobre endeudamiento de la Junta de Castilla y León

Conclusión

Dado el procedimiento de condonación de deuda establecido por el Gobierno que se ha mencionado anteriormente para las comunidades que no tienen una deuda con el FLA, no podemos afirmar con rotundidad cuál puede ser el importe que se ahorrará Castilla y León en ambas partidas de gasto.

No obstante, aplicando el peso del 25% que supone el importe de la condonación sobre la deuda total de la comunidad a los importes presupuestados para el

presente ejercicio (comprometidos al 96% a fecha de elaboración de este informe), podemos estimar un **ahorro anual inicial de alrededor de 360 millones de euros en amortización de deuda y 80 millones en intereses**, es decir, **unos 440 millones de euros anuales en total**. Un ahorro que sería previsiblemente mayor en los próximos ejercicios, teniendo en cuenta la tendencia creciente de la deuda autonómica y los próximos vencimientos de deuda previstos de importes superiores a los de los últimos años, asociados además a tipos de interés más elevados.

Dicho de otra manera, estamos ante una medida que podría suponer para Castilla y León, **entre 1.800 y 2.000 millones de euros de ahorro en la próxima legislatura** (entre 1.500 y 1.600 millones de euros en amortización de deuda y entre 300 y 400 millones de euros en intereses).

Atendiendo a la mencionada LOEPSF, es cierto que la condonación de la deuda no implicaría por sí misma un mayor margen de gasto en otras políticas públicas, ya que el gasto no financiero computable continúa siendo el mismo se opte o no por la condonación. Sin embargo, los intereses de deuda sí computan en el déficit público. Y un gasto en intereses de deuda, como hemos visto, cada vez mayor, empeora el déficit público y, ante la insuficiencia de ingresos fiscales, las AAPP emiten aún más deuda para financiar ese déficit. En última instancia, esto puede forzar a las AAPP a adoptar medidas de austeridad que tengan como objetivo mejorar la situación del sector público y cumplir con las reglas fiscales al confeccionar sus presupuestos, ya sea incrementando los ingresos, pero principalmente disminuyendo el gasto público.

Por ejemplo, en 2013 y 2014, los dos primeros años de aplicación de la LOEPSF, el intenso proceso de consolidación fiscal hizo prácticamente inoperante la regla de gasto, puesto que el cumplimiento de los objetivos anuales de déficit impuso una senda de reducción del gasto público mucho más exigente para la mayoría de las AAPP que la que hubiese derivado de la aplicación de la regla de gasto.

Por tanto, aunque **la condonación de la deuda** no implica de forma directa un mayor margen de gasto en otras políticas públicas, sí **constituiría una medida de protección del bienestar social de Castilla y León en un horizonte temporal más amplio. Para CCOO Castilla y León**, en el contexto actual de un gasto en intereses y una deuda cada año mayores, **la condonación reduciría la exposición de las comunidades autónomas ante potenciales políticas de austeridad futuras orientadas a la reducción de la deuda y del déficit públicos** (como las aplicadas en Europa tras la crisis financiera de 2008) que obliguen a redirigir recursos aún mayores hacia el pago del servicio de la deuda, **en perjuicio de servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación, la dependencia, la prevención de incendios y las políticas de vivienda**.